



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, uno (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

| | |
|-----------------|-------------------------------------|
| Radicado | 2020-00160 |
| Proceso | Ejecutivo Mínima |
| Asunto | Requiere previo emplazar - Requiere |

Previo a ordenar el emplazamiento del demandado **ANIBAL BENJUMEA PINO**, deberá la aportar el certificado expedido por la empresa postal donde se acredite la anotación pertinente.

NOTIFÍQUESE

8

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af51cce6b58363332a457dc63c03c68081556fa6b2b9d66c376f3e8963ac051e**
Documento generado en 01/10/2020 04:41:34 p.m.